



Independencia, 28 de febrero de 2023

**ACUERDO DE CONCEJO - N° 000004 - 2023 - MDI**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, la propuesta para la conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes para el año 2023, presentado por el señor Alcalde del distrito de Independencia y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, “Es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento”. Asimismo, el numeral 5 del artículo 10° de la citada norma, establece como atribuciones y Obligaciones de los Regidores: “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”.

Que, el artículo 87° de la Ordenanza N° 000451-2022-MDI – Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal del distrito de Independencia, señala que: “Las Comisiones Permanentes están constituidas por tres (03) regidores”.

Que, el artículo 89° de la acotada norma, precisa respecto a la conformación que: “Los integrantes de cada comisión serán establecidos a propuesta del Alcalde, en una sesión a desarrollarse durante el primer trimestre de cada año. Un regidor puede presidir hasta dos (02) comisiones e integrar más de una”.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y su modificatoria; y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo presentes.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación del **CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA PARA EL AÑO 2023** conforme al anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a los señores regidores del Concejo Municipal de Independencia y a las distintas unidades orgánicas de esta Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

 PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

 ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE
